



Publicado en web y tabla
a 15/07/16

lua

RESULTADOS DE LOS EJERCICIOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DEL PUESTO DE EDUCADOR/A ESPECIALIZADO/A EN ORDEN A LA COBERTURA DE LAS NECESIDADES MUNICIPALES.

Una vez finalizado el acto público de apertura de plicas y la revisión de ejercicios por parte de aquellas/os aspirantes que así lo han solicitado, las puntuaciones resultantes, ordenadas por número de plica y con indicación del nombre y la puntuación total de cada aspirante, son las siguientes:

Nº Plica	NOMBRE	EJERCICIO PRIMERO - TEST-		EJERCICIO SEGUNDO - SUPUESTO PRÁCTICO-		PUNTUACIÓN GLOBAL
		PUNTUACIÓN	RESULTADO	PUNTUACIÓN Ejercicio 2	RESULTADO	
1	Virginia Pérez de Zabalza Larumbe	16,00	Apto	23,25	Apto	39,25
2	María Luisa Ardoiz Graña	13,00	Apto	No apto	No Apto	No Apto
3	Mª Jesús Pavón Soria	14,75	Apto	No apto	No Apto	No Apto
4	Marisa Berrade Echección	16,75	Apto	No apto	No Apto	No Apto
5	Elsa Díaz Ladrero	13,75	Apto	27	Apto	40,75
6	Rosa Mª Vergara Irala	10,50	Apto	No apto	No Apto	No Apto
7	Teresa Alvero Sanz	13,75	Apto	30	Apto	43,75
8	Andrea Díaz Jiménez	5,50	No Apto	No supera Ejercicio 1		No Apto
9	Rebeca Pérez Jiménez	10,00	Apto	No presentado	No Apto	No Apto
10	Francisco Xabier Soto Vermejo	13,00	Apto	36	Apto	49,00

Por lo tanto, los resultados globales del proceso selectivo, con indicación de la puntuación total de cada aspirante aprobado/a, enumerados por orden de prelación para la contratación son los siguientes:

Nº Plica	NOMBRE	PUNTUACIÓN GLOBAL
10	Francisco Xabier Soto Bermejo	49,00
7	Teresa Alvero Sanz	43,75
5	Elsa Díaz Ladrero	40,75
1	Virginia Pérez de Zabalza Larumbe	39,25

Se recuerda a las personas aspirantes aprobadas que, según se indica en la Base 2.8., "Los anteriores requisitos deberán ser acreditados documentalmente por los aspirantes en el momento que se les indique. La acreditación será mediante copia compulsada. Quienes no presenten dichos documentos, salvo causas de fuerza mayor suficientemente justificadas, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia de participación".



En Tudela, a 15 de Julio de 2016

lua

FDO.: LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR